

ÍNDICE

El dato del mes

Generalidades

Legislación y normalización

Seguridad

Higiene Industrial y medio ambiente

Ergonomía

Psicosociología

Medicina del Trabajo

Aspectos biológicos de las exposiciones peligrosas. Toxicología

Gestión de la prevención

Formación, información y documentación

La cueva de Hércules

El trabajo en el Arte

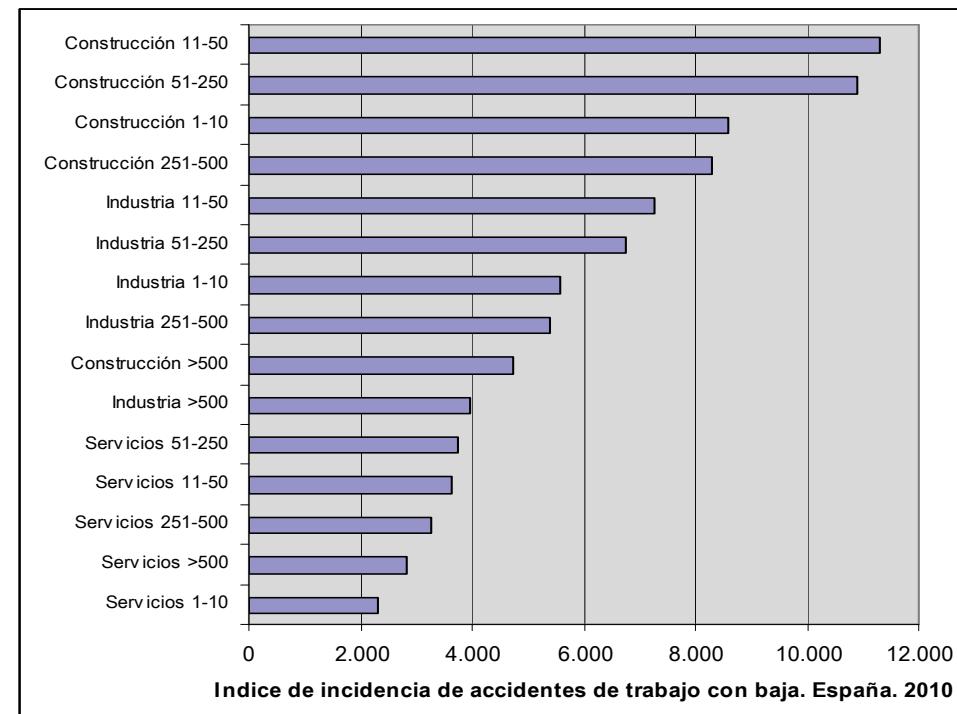
Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo • **Redacción:** Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.
NIPO 272-12-005-8

¿Una cuestión de tamaño? Segunda parte

En el nº 113 de ERG@nline les presentábamos algunos datos que ponían de manifiesto que, en España, la siniestralidad laboral, medida a través del índice de incidencia de accidentes de trabajo *con baja*, era máxima para las empresas de tamaños de plantilla comprendidos entre 10 y 249 trabajadores, siendo menor para las empresas de menos de 10 trabajadores y para las de más de 250.

A raíz de nuestro comentario, un amable lector nos hacía la siguiente e interesante reflexión: *¿por qué tanta atención en las empresas pequeñas, si aún con sus limitaciones y sus incumplimientos normativos son más eficaces en evitar accidentes? Más aún, ¿cómo justificamos los planes públicos de ayudas a pequeñas empresas para mejorar la prevención cuando tampoco ocupan a más trabajadores que las que tienen índices de incidencia superior? ¿Estamos fijando bien la mirada?*

Ciertamente, centrar las políticas preventivas públicas en actuaciones dirigidas a las pequeñas empresas por el mero hecho de serlo no es una opción demasiado sensata. Ello se ve fácilmente cuando se analizan *simultáneamente* el tamaño y el sector de actividad, algo que puede hacerse fácilmente con los datos que proporciona el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo, a partir de los cuales hemos elaborado el siguiente gráfico en el que se muestra, para el año 2010, el valor del índice de incidencia de accidentes de trabajo *con baja* (accidentes al año por cada 100.000 trabajadores asegurados) para los tres sectores de actividad (servicios, agricultura y construcción) y para cinco tramos de tamaño de plantilla en cada uno de ellos.



Como se observa fácilmente, el tamaño de plantilla *en sí mismo* no es el factor determinante de la siniestralidad, que está mucho más asociada al sector de actividad. Lo que ocurre es que, *dentro de cada sector*, las empresas medianas (plantillas entre 11 y 250 trabajadores) superan en siniestralidad al resto. Los datos anteriores muestran que las empresas medianas sobre las que centrar las políticas preventivas deberían ser, en primer lugar, las de la construcción y, en segundo, las de la industria, siendo mucho menos importantes las del sector servicios.

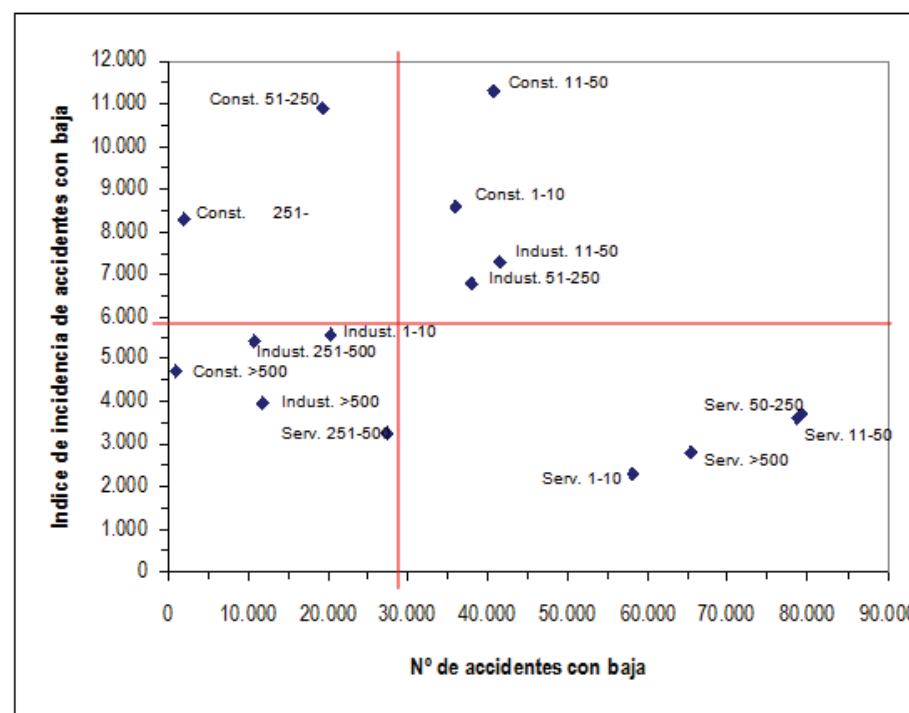
Si el índice de incidencia fuera el único criterio de priorización está claro que los esfuerzos deberían dirigirse *en primer lugar* a la construcción y luego a la industria, salvo, en ambos casos, las empresas de más de 500 trabajadores. Pero, al menos en teoría, es posible que actividades con un índice de incidencia muy alto ocupen a muy pocos trabajadores, con lo que el número de accidentes a que dan lugar sería pequeño. Ello introduce un nuevo elemento de análisis: el número absoluto de accidentes. Cuando se combinan ambos criterios, los datos del año 2010 pueden representarse en el siguiente gráfico:

Las dos líneas rojas (trazadas en posiciones arbitrarias pero “razonables”) dividen el gráfico en cuatro cuadrantes: el superior derecho, donde se concentran las actividades que *simultáneamente* tienen un índice de incidencia elevado y generan muchos accidentes porque tienen una cantidad de empleo importante; es en ellas en las que debería concentrarse la actuación preventiva pública. El cuadrante inferior izquierdo representa la situación contraria: índice de inciden-

cia bajo y pocos accidentes: son las actividades menos preocupantes. Los otros dos cuadrantes representan situaciones intermedias.

Como es obvio, si se dispone de datos más desagregados el análisis puede refinarse considerablemente. Esto es lo que ha efectuado el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo en el siguiente documento (9 páginas, 2012):

<http://www.oect.es/Observatorio/3%20Siniestralidad%20laboral%20en%20cifras/Otros%20informes%20de%20siniestralidad%20laboral/Informes%20extraordinarios/Ficheros/ACTIVIDADESPRIORITARIASENFUNCIONDELASINIESTRALIDAD2010.pdf>



Las conclusiones son que las actividades prioritarias, según la siniestralidad 2010, deberían ser: fabricación de productos metálicos, actividades de construcción especializada, construcción de edificios, asistencia en establecimientos residenciales e industria de la alimentación. Si se atiende sólo a los accidentes graves y mortales, de la lista anterior desaparece la asistencia en establecimientos residenciales y se añade el transporte terrestre y por tubería.

Los datos utilizados para la elaboración de los gráficos presentados están disponibles en:
<http://www.oect.es/portal/site/Observatoriomenuitem.88888a9742719027d4617410060961ca/?vgnexoid=411cc7233ee43110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

Nueva estrategia europea de seguridad y salud: *eppur si muove*

Decíamos en el número anterior de ERG@online que, próxima ya a finalizar la vigencia de la estrategia europea de salud y seguridad 2007-2012, “*la nueva estrategia no parece avanzar muy deprisa, pues en la página web de la Comisión dedicada a la Salud y la Seguridad en el trabajo no hemos encontrado mención alguna a ella*”. Craso error por nuestra parte, porque prácticamente apenas dos días antes de la aparición de nuestro comentario, el 28 y 29 de junio, tenía lugar en Copenhague, en el marco de los actos organizados por presidencia danesa de la Unión Europea durante el primer semestre de 2012, una conferencia con el título “Revisión de la estrategia europea de salud y seguridad 2007-2012 y prioridades para el futuro”. El programa puede verse en:

<http://www.conferencemanager.dk/eu-osh-strategy/the-event.html>

En dicho acto el Sr. László Andor, comisario europeo de Empleo, Asuntos sociales e Inclusión pronunció una breve alocución con el título "EU Strategy on Health and Safety at Work – Where We Stand and Future Priorities" cuyo texto original está disponible en:

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=SPEECH/12/506&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>

El texto merece ser leído con atención en su totalidad, aunque a nuestro juicio son especialmente destacables los aspectos que, en opinión del comisario, serán los puntos clave de la nueva estrategia, cuya adopción se prevé para el año 2013. En primer lugar, una mejor prevención de los problemas de salud causados por el trabajo; en segundo lugar, una implementación más efectiva de la legislación europea; y, en tercer lugar, un esfuerzo especial para hacer que el trabajo sea sostenible, habida cuenta del envejecimiento de la población trabajadora que tendrá lugar como consecuencia del retraso generalizado de la edad de jubilación.

El calendario de la elaboración de la nueva estrategia comenzará con la presentación por parte de la Comisión, *antes de fin de año*, de la evaluación de la estrategia actual, que coincidirá con la apertura de una consulta pública sobre las

prioridades para el período 2013-2020 que, junto con las contribuciones de las instituciones europeas (Parlamento, Comité Económico y Social, Comité Consultivo, y Comité de la Inspección de Trabajo), conducirá a la elaboración final de la nueva estrategia.

De hecho parece que la evaluación de la estrategia actual fue ya encargada por la Comisión a varias instituciones externas y durante la Conferencia se presentó un resumen que está disponible en:

http://files.conferencemanager.dk/medialibrary/9dd0de16-19dc-47a7-83f1-ea0d55c059ff/images/Executive_summary - evaluation of EU OSH strategy.pdf

Los siguientes documentos, guiones para la discusión que tuvo lugar, pueden resultar de interés:

<http://files.conferencemanager.dk/medialibrary/9dd0de16-19dc-47a7-83f1-ea0d55c059ff/images/WS I- Setting the scene.pdf>

<http://files.conferencemanager.dk/medialibrary/9dd0de16-19dc-47a7-83f1-ea0d55c059ff/images/WS II- Setting the scene.pdf>

<http://files.conferencemanager.dk/medialibrary/9dd0de16-19dc-47a7-83f1-ea0d55c059ff/images/WS III- Setting the scene.pdf>

Francia: balance de las condiciones de trabajo 2011

La comisión permanente del Consejo de orientación sobre las condiciones de trabajo (un órgano similar a la Comisión Nacional española) examinó en su reunión del 15 de mayo de 2012 el Balance de las Condiciones de trabajo del año 2011, un voluminoso informe anual (ver el del año 2010 en el número 104 de ERG@online) en el que se presentan los principales aspectos de la política preventiva desarrollada el año anterior. En la edición de este año tienen particular interés los apartados dedicados a la reforma de la medicina del trabajo, la prevención de la penosidad, el riesgo químico y los riesgos laborales-viales. Les recomendamos especialmente el apartado dedicado a la vigilancia del mercado de máquinas, una obligación de los Estados miembros derivada del reglamento 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. El informe (385 páginas, 2012) está disponible en:

http://www.travailler-mieux.gouv.fr/IMG/pdf/Conditions_de_travail_en_2011.pdf

Siniestralidad laboral en los Estados Unidos: informe del sindicato AFL-CIO

Con el mismo título que cada año (*Muerte en el trabajo: el peaje de la negligencia*) el sindicato norteamericano AFL-CIO ha presentado su vigésimo primer informe anual sobre la siniestralidad en los Estados Unidos donde, según los datos publicados por el U.S. Bureau of Labor Statistics en el año 2010 murieron 4,690 personas en *accidentes de trabajo* y se estima que 50.000 fallecieron a consecuencia de enfermedades profesionales. La edición de este año del informe no se limita a comentar las cifras sino que incluye un análisis de las causas que están detrás de ellos y de lo que debería hacerse para salvar vidas. El documento (184 páginas, abril 2012) está disponible en:

[http://www.aflcio.org/content/download/22781/259751/version/1/file/
DOTJ2012nobugFINAL.pdf](http://www.aflcio.org/content/download/22781/259751/version/1/file/DOTJ2012nobugFINAL.pdf)

Promover la seguridad y la salud en una economía verde

Con motivo del día mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo del año 2012, la OIT ha publicado un documento sobre la promoción de la seguridad y la salud en una economía verde. Según el documento, la «economía verde» se ha convertido en un emblema de una economía y una sociedad más sostenibles, decididas a conservar el medio ambiente para las futuras generaciones y a garantizar a todas las personas y a todos los países unas condiciones más equitativas e incluyentes. Como consecuencia, el avance hacia una «economía verde» que cree «empleos verdes» y «ecologice» las industrias, los procesos de producción y los empleos actuales, se ha convertido en un elemento clave para lograr un desarrollo social y económico medioambientalmente sostenible. En este contexto, la inclusión social, el desarrollo social y la protección del medio ambiente deberían estar estrechamente vinculados con unos lugares de trabajo más seguros y saludables. (El documento, en castellano, 54 páginas, abril 2012) está disponible en:

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ed_protect/-protrav/-safework/
documents/publication/wcms_176314.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ed_protect/-protrav/-safework/documents/publication/wcms_176314.pdf)

Coste socioeconómico de accidentes y enfermedades laborales

Un nuevo informe, en esta ocasión promovido por la Comisión Europea, que tiene como objetivo demostrar que la prevención es rentable. No muy originalmente, concluye (página 145) que *“los resultados de los estudios de casos demuestran el efecto positivo de la inversión en medidas de seguridad y salud. Los accidentes de trabajo y enfermedades laborales implican costes importantes para las empresas. Estos costes pueden reducirse o incluso eliminarse implementando medidas de seguridad y salud; dichas medidas se ha demostrado que son rentables”*. Ahora lo que hace falta es que los empresarios se lean el informe, se lo crean y actúen en consecuencia. El documento (204 páginas, noviembre 2011) está disponible en:

<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=7416&langId=en>

Una versión aligerada, que quizá sea más asequible a los empresarios con prisas (55 páginas) está disponible en:

<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=7417&langId=en>

Francia divide por 10 (diez) el valor límite ambiental para el amianto

Los sucesivos informes de la l'Agence Française de Sécurité Sanitaire de l'Environnement et du Travail (AFSSET) sobre la toxicidad del amianto (ver, por ejemplo, el nº 84 de ERG@nline) recomendando una reducción drástica del valor límite ambiental para el amianto y la introducción obligatoria del análisis de las muestras ambientales tomadas mediante microscopía electrónica de transmisión han hecho que el Gobierno francés modifique finalmente la legislación y un nuevo valor límite ambiental que entrará en vigor el 1º de julio de 2015 y será de 10 fibras por litro (0,01 fibras/cc), diez veces inferior al actual. La nueva legislación incluye otras medidas no menos enérgicas para luchar contra el riesgo del amianto, como la supresión de la distinción legal entre amianto friable y no friable. El texto del decreto de 4 de mayo de 2012 está disponible en:

http://www.travailler-mieux.gouv.fr/IMG/pdf/Decret_amiante_4_mai_2012.pdf

Quienes deseen una información más "digerible" que el lenguaje del boletín oficial podrán informarse en esta magnífica presentación que ha preparado la Dirección General de Trabajo, fechada el 21 de junio de 2012.

http://www.travailler-mieux.gouv.fr/IMG/pdf/Decret_4_mai_2012_Amiante_V2_ppt.pdf

Campaña europea de inspección de riesgos psicosociales

El Committee of Senior Labour Inspectors (SLIC) acordó en mayo de 2010 que en el año 2012 las inspecciones de trabajo de los Estados miembros de la UE desarrollarían una campaña específica de inspección centrada en los riesgos psicosociales en los sectores de la asistencia sanitaria, hoteles y restaurantes y el transporte. El objetivo del proyecto era el desarrollo de un conjunto de herramientas útiles para la realización de acciones programadas de inspección, que serían probadas durante la campaña de 2012.

La presentación general de la campaña está disponible en:

http://www.av.se/dokument/inenglish/European_Work/Slic%202012/Spanish_2.pdf

Los materiales preparados, tales como guías, cuestionarios, etc. pueden descargarse, en castellano, de:

<http://www.av.se/slic2012/spanish.aspx>

Aragón se preocupa por los riesgos psicosociales

Hasta el punto de que, en los tiempos que corren, el Gobierno de Aragón ha decidido dedicar la cantidad de 112.000 euros a subvencionar acciones dedicadas a eliminar este tipo de riesgos. No es mucho dinero, pero como símbolo no está nada mal.

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EOBA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=673768362222>

La ECHA publica el catálogo de clasificación y etiquetado de sustancias químicas en el mercado de la UE

La ECHA publicó el 13 de febrero de 2012 el catálogo público de clasificación y etiquetado que recoge la información obtenida de las solicitudes de registro conforme a REACH y las notificaciones de clasificación y etiquetado que ha recibido hasta la fecha. La publicación de este catálogo es un elemento clave del Reglamento CLP y constituye un paso importante hacia la transparencia en relación con los peligros físicos, para la salud y ambientales de las sustancias químicas. Este catálogo contiene abundante información del sector sobre los criterios que han aplicado para clasificar las sustancias químicas y permite observar cómo algunas empresas han clasificado la misma sustancia de forma diferente. La ECHA no ha filtrado ni controlado la calidad de la información facilitada, lo que puede conducir a algunas sorpresas. Más detalles están disponibles en:

http://echa.europa.eu/es/view-article/-/journal_content/07005f81-abf1-4081-973b-6c7c526c39df

Puede accederse a la base de datos del inventario desde:

<http://echa.europa.eu/es/information-on-chemicals/cl-inventory>

Seguridad de los láseres manuales

Los láseres de empleo manual son cada vez más frecuentes en muchas aplicaciones industriales, tales como la soldadura de precisión, el corte, endurecimiento de metales y otras muchas; sin embargo, la seguridad de este tipo de equipos, tanto por lo que respecta a su diseño como a su utilización tiene aún abiertos un buen número de interrogantes. El presente estudio, procedente del BAuA alemán analiza ampliamente la problemática y propone métodos de ensayo para examinar la seguridad funcional de estos equipos así como checklists que pueden ser de utilidad tanto para fabricantes como para usuarios. El documento (192 páginas, 2011) está disponible en:

<http://www.baua.de/de/Publikationen/Fachbeitraege/F2158.pdf?blob=publicacionFile&v=1>

Estados Unidos: campaña contra las distracciones durante la conducción

En el año 2010, en los Estados Unidos, murieron 32.885 personas en accidente de tráfico, el menor número desde 1949; puede que al reciente e importante descenso haya contribuido la crisis, pues en 2007 murieron unas 40.000 personas, una cifra más o menos estable desde 1995. Debe señalarse, sin embargo, que expresada en muertos por milla viajada por vehículo, la tasa de siniestralidad mortal se ha reducido a *una séptima parte* de la que había en 1949, año desde el cual ha venido descendiendo lenta pero regularmente. Los datos de siniestralidad están disponibles en:

<http://www-nrd.nhtsa.dot.gov/Pubs/811552.pdf>

Lanzada por la National Highway Traffic Safety Administration (NHTSA), la nueva campaña pretende modificar los hábitos de conducción de muchos ciudadanos, que muy a menudo realizan otras tareas mientras conducen, particularmente utilizar el teléfono móvil, ya sea para realizar llamadas o para leer (o redactar) mensajes de texto. El excelente folleto de lanzamiento (20 páginas, 2012) está disponible en:

http://www.nhtsa.gov/staticfiles/nti/distracted_driving/pdf/811629.pdf

Al respecto puede ser de interés esta presentación en la que se recogen los resultados de una investigación sobre las distracciones y la falta de atención en la conducción:

http://www.jhsph.edu/research-and-centers/johns-hopkins-education-and-research-center-for-occupational-safety-and-health/dd/Hickman_What%20Does%20the%20Research%20Tell%20Us.pdf

Prueba de la preocupación de las autoridades norteamericanas por el tema es la existencia de esta página web del departamento de Transporte, dedicada específicamente a las distracciones en la conducción:
<http://www.distraction.gov/>

Manual del eslingador

El eslingado es una operación importante en la manutención de cargas, pues su correcta realización determinará en gran medida la seguridad de la operación. Por ello es importante que el eslingador elija la eslinga adecuada y la coloque correctamente. Este pequeño manual, elaborado por el INR francés, tiene como objetivo recordar o completar una formación elemental, para lo cual recoge las técnicas básicas, dejando para una formación especializada las de mayor complejidad. El documento, ampliamente ilustrado, está disponible (68 páginas, 2011) en:

<http://www.inrs.fr/accueil/dms/inrs/CataloguePapier/ED/TI-ED-919/ed919.pdf>

Prevención de sobrecargas en furgonetas y otros vehículos ligeros

Independientemente del riesgo de que la policía de tráfico multe al conductor de un vehículo cuya carga supere lo autorizado, la sobrecarga tiene como consecuencia un desgaste prematuro del vehículo y una alteración de sus prestaciones (estabilidad, frenada, etc.). Los estudios de accidentalidad muestran que los vehículos sobrecargados tienen un mayor riesgo de accidente. De ahí la elaboración por el INRS francés de este documento (15 páginas, 2011) que da recomendaciones preventivas sobre este asunto.

<http://www.inrs.fr/accueil/dms/inrs/CataloguePapier/ED/TI-ED-6114/ed6114.pdf>

El ruido cuesta caro

Sobre todo para los oídos de quienes tienen que soportarlo, motivo por el cual el BAuA alemán, ha elaborado este magnífico documento de consejos para la adquisición de maquinaria poco ruidosa. Incluye también, en lenguaje divulgativo, los principios fundamentales de la higiene industrial del ruido (medición, evaluación, control). Está disponible (54 páginas, 2011, sólo en alemán) en:

<http://www.baua.de/de/Publikationen/Broschueren/A76.pdf?blob=publicationFile&v=3>

Trabajo con nanopartículas en los laboratorios: nueva guía de NIOSH

Según el prólogo de esta publicación de NIOSH, aunque los nanomateriales presentan aparentemente posibilidades sin límite de mejorar la vida de los humanos, también presentan nuevos retos para identificar y controlar los riesgos potenciales de seguridad y salud para los trabajadores. Puesto que, como ocurre con muchas novedades tecnológicas, los primeros trabajadores que están en contacto con ellas son los de los centros de investigación, NIOSH acaba de publicar una guía de buenas prácticas en el trabajo con nanopartículas en laboratorios de investigación. El documento (60 páginas, mayo 2012) contiene recomendaciones sobre las medidas técnicas de control y las buenas prácticas para la manipulación de nanopartículas artificiales en los laboratorios y algunas operaciones a escala de planta piloto. Está disponible en:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2012-147/pdfs/2012-147.pdf>

Exposición a vibraciones en vibro compactadoras

Las vibro compactadoras son vehículos articulados que se utilizan en las obras públicas para el compactado de pavimentos y exponen a sus conductores a niveles de vibraciones de cuerpo entero que, si superan los valores límites permitidos pueden dar lugar a lumbalgias. El presente estudio, elaborado por el IRSST de Québec caracteriza y evalúa las exposiciones de los conductores de las vibro compactadoras más utilizadas en ese país. Los resultados obtenidos han puesto de manifiesto que en la mayor parte de los casos se sobrepasa el nivel de acción fijado en la normativa europea para la exposición del conductor, pero no se supera el valor límite de $1,15 \text{ m/s}^2$ fijado para el parámetro A(8). El documento (77 páginas, 2012) está disponible en:

<http://www.irsst.qc.ca/media/documents/PubIRSST/R-735.pdf>

Cuatro grados centígrados... o más Calentamiento global

En el año 2009 la conferencia de Copenhague manifestó que el incremento global de las temperaturas no debería ser superior a dos grados centígrados en el presente siglo, pero ante las evidencias de que ese objetivo no se va a cumplir y que los aumentos se situarán más bien en la banda de los tres a cuatro grados centígrados. Con tal motivo, la Royal Society británica ha dedicado un número completo de sus revistas Philosophical Transactions A, que se publica desde 1665, a este tema. El artículo de introducción es de libre acceso y merece una atenta lectura por parte de todos los interesados en los temas medioambientales. Está disponible en:

<http://rsta.royalsocietypublishing.org/content/369/1934/6.full.pdf+html>

Por cierto, quizás a alguno de nuestros lectores le interese saber que el archivo histórico de las Philosophical Transactions es, desde octubre de 2011, de libre acceso. Esto permite disfrutar de la lectura de los artículos originales de caballeros tan reputados como Isaac Newton, Charles Darwin y Benjamin Franklin que, en su día, publicaron sus descubrimientos en las Transactions. Más información en: <http://royalsociety.org/news/Royal-Society-journal-archive-made-permanently-free-to-access/>

Eficacia de las campanas de sobremesa

En los laboratorios y en otras actividades se usan con frecuencia cabinas de extracción de sobremesa, cuya eficacia puede verse mermada porque al trabajar la persona en la propia boca de la campana produce una obstrucción en el paso del aire que puede dar lugar a remolinos que trasladan el contaminante generado en el interior de la cabina a la zona respiratoria del operario. El objetivo del presente estudio, encargado por el HSE británico, era investigar cuáles son los parámetros de diseño que influyen en la eficacia de este tipo de campanas de extracción; los resultados mostraron que un diseño adecuado de los bordes de la campana contribuye a evitar los remolinos y, por tanto, a reducir el riesgo para las personas que trabajan delante de la campana. El documento (43 páginas, 2011) está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr881.pdf>

Factores de diseño para la productividad

Una interesante presentación sobre el diseño ergonómico, sin autor especificado y disponible en el excelente portal “Ergonomía en español” que desde Chile lidera el doctor Miguel Acevedo, gran impulsor de la ergonomía en Suramérica. Puede descargarse de:

http://www.ergonomia.cl/eee/Inicio/Entradas/2012/6/30_Factores_de_diseño_para_la_productividad_files/13.pdf

La patronal europea, preocupada

Antes de que la Comisión Europea proponga nuevas iniciativas, evalúa sus posibles consecuencias económicas, sociales y medioambientales, mediante un Consejo de Evaluación del Impacto (Impact Assessment Board, IAB) formado por altos funcionarios de la Comisión, la mayor parte de los cuales tienen el rango de director General. El IAB tiene su propia página web, en la que se informa detalladamente sobre sus actividades; su dirección es:

http://ec.europa.eu/governance/impact/index_en.htm

Aunque sus opiniones no son vinculantes, no dejan de generar preocupación en los posibles afectados por las propuestas de la Comisión, como es el caso de esta propuesta de una nueva directiva sobre aspectos ergonómicos del trabajo, particularmente los relacionados con los problemas musculoesqueléticos y el empleo de pantallas de visualización; la nueva directiva sustituiría a las actuales sobre pantallas y manutención manual de cargas. El documento sobre el que se debía pronunciar el IAB está disponible en:

http://ec.europa.eu/governance/impact/planned_ia/docs/2008_empl_003_musculoskeletal_disorder_en.pdf

La propuesta, como les decíamos, ha preocupado sobremanera al empresariado europeo, que como un solo hombre se han dirigido a la Comisión para mostrar su disconformidad respecto a la iniciativa. La carta está disponible en:

http://www.eurocommerce.be/media/docs/general/OpenLetterTajaniAndor_March2012.pdf

Manutención manual en el sector sanitario

La Autoridad de Seguridad y Salud irlandesa (HSA) ha publicado un pequeño manual (40 páginas, 2011) en el que de forma clara y concisa se tratan los principales problemas y medidas preventivas asociados a la manutención manual de cargas en el sector sanitario. Está disponible en:

http://hsa.ie/eng/Publications_and_Forms/Publications/Healthcare_Sector/Manual_Handling_Health_Care.pdf

Las causas y costes del problema fueron estudiados en un amplio informe (103 páginas, 2007) que, a pesar de su relativa antigüedad, mantiene su vigencia. Está disponible en:

http://www.hsa.ie/eng/Workplace_Health/Manual_Handling/Manual_Handling_Research_Reports/Manual_Handling_Analysis_Report.pdf

Después de un suicidio

Un suicidio o una tentativa de suicidio constituyen un acto de tal nivel de violencia que a menudo los distintos estamentos de la empresa quedan en una situación de profundo desasosiego ante la posibilidad de que el suicidio tenga alguna relación con el trabajo. El presente documento, elaborado por el INRS francés, propone un modelo de encuesta cuyo objetivo es investigar si existen en la organización factores de riesgo que hayan podido contribuir al suicidio o su tentativa. Aunque el documento está fuertemente influenciado por el marco legislativo francés, sus recomendaciones son de interés general y pueden ser de utilidad en otras latitudes. El documento (42 páginas, 2012) está disponible en:

<http://www.inrs.fr/accueil/dms/inrs/CataloguePapier/ED/TI-ED-6125/ed6125.pdf>

Presentismo: revisión de la literatura

Aunque el absentismo y sus consecuencias preocupan – con razón - a muchos empresarios, está más que demostrado que los costes del presentismo, es decir, el ir a trabajar estando enfermo, son mucho mayores en términos de reducción de la productividad. Curiosamente, sin embargo, los clamores para luchar contra el presentismo son mucho menos estentóreos que los que reclaman mano dura con los absentistas. Como recordatorio de lo serio que es el problema del presentismo puede ser útil – para los que sepan alemán –esta revisión de la literatura científica sobre el presentismo que ha realizado el BAuA, con el rigor y la seriedad que caracterizan a dicha institución. El documento (129 páginas, 2011) está disponible en:

<http://www.baua.de/de/Publikationen/Fachbeitraege/Gd60.pdf?blob=publicationFile&v=6>

Largas jornadas de trabajo y su relación con la depresión

Aunque los resultados no son totalmente concluyentes, el análisis de los resultados del conocido estudio Whitehall II que realizan los autores de este artículo (publicado en enero de 2012) sugiere que las largas jornadas de trabajo podrían predisponer a episodios depresivos graves. Puede descargarse de:

<http://www.plosone.org/article/etchObjectAttachment.action;jsessionid=4A69A821C87C024258C8165489A02D1F?uri=info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0030719&representation=PDF>

¡Qué difícil es demostrar que el estrés es de origen laboral!

En España, al no ser el estrés una enfermedad profesional, el artículo 115 de la Ley General de Seguridad Social exige que las enfermedades de origen laboral que no son profesionales, para ser indemnizadas como contingencias profesionales han de haber sido causadas *exclusivamente* por el trabajo, algo que en el caso del estrés es frecuentemente imposible de probar; pero incluso en países donde no se exige esa exclusividad, sino sólo una relación causal establecida, la demostración no es fácil. Vean como ejemplo este caso ocurrido en junio de 2012 en los Estados Unidos en el que, por cierto, el redactor de la reseña está encantado de que el empleado no haya logrado ser indemnizado. Igual no se lo merecía. O sí.

<http://blog.apexservices.com/2012/06/28/workers-compensation-occupational-stress-claim-rejected-by-new-jersey-court/>

El clima de seguridad psicosocial, ¿el bosón de Higgs del estrés ?

Así como a decir de los expertos el (al parecer) recién descubierto bosón de Higgs explica gran parte de los misterios del universo, según sus defensores el clima de seguridad psicosocial (*Psychosocial safety climate*) sería la “causa de las causas” del estrés, y su mayor o menor idoneidad dependería del diseño de la organización, una tarea que esencialmente compete a sus directivos. Este reciente artículo (7 páginas, 2011) explica la idea de manera clara y sencilla, lo cual siempre es de agradecer. Pueden leerlo en:

<http://workxtra.com.au/pdf/PSCliterature.pdf>

Cáncer y trabajo en el Reino Unido

El British Journal of Cancer publicó en junio de 2012 un número monográfico dedicado al cáncer de origen laboral en el Reino Unido. Según los datos publicados, referidos al año 2005, el 8,2% de las muertes por cáncer en hombres (un total de 6.355 casos) y el 2,3% en mujeres (un total de 1.655 casos) se estima que son atribuibles al trabajo. El número de nuevos casos de cáncer atribuibles al trabajo sería de unos 13.000 al año. La totalidad de la revista está disponible en:

<http://www.nature.com/bjc/journal/v107/n1s/index.html>

Como era de esperar, no pasaron ni veinticuatro horas desde la publicación de los datos hasta que los sindicatos hicieron pública una nota reclamando del gobierno una acción urgente para enfrentarse a lo que ellos llaman "peaje mortal", tanto más grave en tanto que es totalmente prevenible. Si les parece difícil de creer pueden verificarlo en la siguiente dirección:

<http://www.tuc.org.uk/workplace/tuc-21130-f0.cfm>

Trabajo y salud mental

Según un informe publicado por la OCDE en diciembre de 2011, un interesante informe titulado "*Bienestar en el trabajo. Mitos y realidades sobre la salud mental y el empleo*". Como es frecuente la obra completa es de pago, pero están disponibles algunos documentos parciales que aportan una interesante información. La conclusión global sería que los problemas mentales representan un problema creciente en la sociedad y afectan cada vez más la productividad y el bienestar de las personas en el trabajo. Entre los datos de interés aportados figura que uno de cada cinco trabajadores sufre problemas mentales como la depresión y la ansiedad, y que un buen número de ellas tienen dificultades para superarlas; sin embargo, según el informe, esta proporción no tiende a aumentar. Desde la perspectiva de la productividad los trabajadores con problemas mentales están de baja más frecuentemente que el resto, y la duración de sus ausencias es también mayor.

La OCDE concluye efectuando recomendaciones a las autoridades sanitarias, a fin de que mejoren la atención especialmente a las enfermedades mentales leves, y con respecto a los lugares de trabajo recomienda que se garanticen *condiciones de trabajo de calidad* que eviten las tensiones en el trabajo y por otra parte se introduzcan buenas prácticas de gestión a fin de minimizar la aparición de problemas de salud mental de origen laboral.

El capítulo de conclusiones (13 páginas) está disponible en:
<http://www.oecd.org/dataoecd/19/2/49230890.pdf>

Asimismo también está disponible una nota de síntesis (4 páginas) que añade a lo anterior algunos datos concretos:

<http://www.oecd.org/dataoecd/17/24/49227189.pdf>

MatEmEsp echa a andar

Tras varios años de trabajo, MatEmEsp (acrónimo para la Matriz Empleo-Exposición Española) ya está disponible. Se trata de la primera matriz empleo-exposición construida a partir de información disponible en España en el periodo 1996-2005. Las matrices empleo-exposición son bases de datos en las que la información sobre exposición a riesgos laborales se organiza por ocupaciones. Los indicadores de exposición laboral en MatEmEsp se organizan en seis grandes grupos: riesgos de seguridad, riesgos higiénicos, riesgos ergonómicos, riesgos psicosociales, condiciones de empleo y características sociodemográficas. MatEmEsp presenta para cada ocupación la información disponible sobre indicadores de exposición (estimadores) a los agentes considerados en cada grupo. Las matrices empleo-exposición se han utilizado fundamentalmente en la investigación epidemiológica de los riesgos laborales y sus efectos sobre la salud, sobre todo para estimar las exposiciones laborales a partir del conocimiento de la historia ocupacional de las personas. Una descripción más detallada puede obtenerse en este folleto descriptivo (9 páginas):

http://www.upf.edu/cisal/_pdf/20120629_folleto_matempesp.pdf

MatEmesp dispone de su propia página web, desde la que se puede acceder a los datos:

<http://www.matemesp.org/>

Los humos Diesel, declarado cancerígenos del grupo 1 por el IARC

El pasado día 12 de junio de 2012 la International Agency for Research on Cancer (IARC) difundió una nota de prensa en la que hacía pública su decisión de calificar los humos de los motores Diesel como *cancerígenos para los humanos* (grupo 1) al considerar que existe evidencia suficiente de que la exposición a los mismos está asociada a un incremento del riesgo de contraer cáncer de pulmón. Ya en 1988, la IARC había clasificado los humos Diesel como probables cancerígenos para los humanos (grupo 2A), pero el grupo de expertos consideró que las evidencias de carcinogenicidad de los humos diesel habían aumentado, especialmente después de la publicación (marzo de 2012) de un estudio sobre los mineros norteamericanos, su exposición a humos diesel y la incidencia de cáncer de pulmón. El artículo está disponible en:

<http://jnci.oxfordjournals.org/content/early/2012/03/05/jnci.djs034.full.pdf+html>

La nota del IARC está disponible en:

http://press.iarc.fr/pr213_E.pdf

Responsabilidad social: división de opiniones

En junio de 2011, Deutsche Telekom, una gran empresa alemana del sector de las telecomunicaciones hizo público su informe de Responsabilidad Social para el período 2010/2011. El documento (310 páginas) está disponible en:
http://www.cr-report.telekom.com/cr/backstage_11/documentpool/en/en.pdf

El informe, que tenía el habitual tono de satisfacción con el deber cumplido, no ha gustado a los sindicatos, que han manifestado su disconformidad con la metodología y las conclusiones en un detallado documento (31 páginas, diciembre de 2011), disponible en:

[http://www.tuac.org/en/public/e-docs/00/00/0A/42/telecharger.phtml?
cle_doc_attach=3437](http://www.tuac.org/en/public/e-docs/00/00/0A/42/telecharger.phtml?cle_doc_attach=3437)

La empresa se manifestó disconforme a través de una carta dirigida a los sindicatos, los cuales han hecho público un nuevo informe en el que reivindican que la razón la tienen ellos. Juzguen ustedes mismos, pues el nuevo informe (3 páginas, febrero de 2012) está disponible en:

[http://www.tuac.org/en/public/e-docs/00/00/0A/84/telecharger.phtml?
cle_doc_attach=3449](http://www.tuac.org/en/public/e-docs/00/00/0A/84/telecharger.phtml?cle_doc_attach=3449)

Contribución de las políticas públicas en el marco de la Estrategia de Seguridad y Salud 2007-2012

Este voluminoso informe (474 páginas, 2011) es fruto del desarrollo de la Acción Directa-0009/2011 “Estudio de la contribución de algunas políticas públicas en materia de prevención, en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012”, solicitada por CEOE y aprobada por el Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (convocatoria 2011 de asignación de recursos para el desarrollo de acciones directas para la consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo). Se analizan cuatro tipos de actuaciones: el plan Prevea, el sistema bonus, las actuaciones de formación y la contribución de los planes autonómicos de alta siniestralidad a la prevención de riesgos laborales; para cada una de ellas se presentan las fortalezas y debilidades, sin que se establezcan unas conclusiones demasiado concretas. La lectura del informe permite forjarse una idea ajustada y elaborar conclusiones propias. Está disponible en:

http://www.prl.ceoe.es/resources/image/IF_EP_AD0009_2011.pdf

Comunidades de vecinos: responsabilidades preventivas

Aunque las comunidades de vecinos no son empresas, a menudo acometen obras de conservación o reparación de los edificios, en cuyo momento se convierten en *promotores* y, por tanto, tienen determinadas obligaciones legales en relación con la seguridad y la salud de las personas que ejecutarán dichas obras. La presente guía, editada por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Madrid, (32 páginas, 2012) va dirigida a los responsables de las comunidades a fin de que puedan verificar que los agentes que intervienen en sus obras están cumpliendo con la normativa que les es de aplicación. Puede descargarse de:

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urlidata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DGuia+pr%C3%A1ctica+Comunidades+de+propietarios.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1310936682956&ssbinary=true>

Formación de directivos en riesgos psicosociales

Dicen los expertos que una condición indispensable para el éxito de un programa de prevención de riesgos psicosociales es la implicación de los mandos de todos los niveles, lo cual en muchos casos exigirá un proceso de formación. En este documento la Agence nationale pour l'Amélioration des Conditions de Travail (ANACT) francesa presenta los principios metodológicos con los que debe diseñarse dicha formación. El documento (40 páginas, 2012) está disponible en:
<http://www.anact.fr/portal/pls/portal/docs/1/10712378.PDF>

Las publicaciones de las National Academies norteamericanas, de descarga libre: primer aniversario

Hace poco más de un año (ERG@nline nº 103) les contábamos que las National Academies norteamericanas, instituciones dedicadas a asesorar al Gobierno sobre temas científicos, habían decidido permitir el libre acceso a su amplio e interesantísimo fondo editorial, cuyas obras podrían empezar a descargarse libremente en formato PDF, superando una etapa anterior en la que sólo era posible leerlas en línea. Para celebrar el primer aniversario de tan feliz acontecimiento hemos pensado que valía la pena hacer este recordatorio, no fuera a ser que a alguno de nuestros lectores se le hubiera escapado la noticia. La página web de las National Academies es:

<http://www.nap.edu/>

Por ejemplo, es posible que les interese este libro publicado este año 2012 sobre estrategia de investigación en los aspectos de seguridad y salud y medioambientales de los nanomateriales. Puede descargarse (previo registro gratuito) de:
http://www.nap.edu/catalog.php?record_id=13347

El cambio climático y el ambiente interior en los edificios

Aunque el tema no sea totalmente “laboral”, como ejemplo de la enorme variedad de temas que tratan las publicaciones de las National Academies hemos elegido para esta sección un libro reciente sobre el cambio climático y su influencia en el medio ambiente interior de los edificios.

El cambio climático supone un importante desafío a largo plazo para todos los países del mundo, motivo por el cual se han desarrollado múltiples estudios a fin de analizar sus posibles efectos y las medidas preventivas frente a sus aspectos negativos.

En todo ese trabajo, un tema ha recibido relativamente poca atención: el efecto de las alteraciones inducidas por el clima de cambio en el ambiente interior en la salud de los ocupantes. A primera impresión, la falta de atención podría parecer razonable. Los edificios protegen a los ocupantes de la naturaleza. Un examen más profundo, sin embargo, ofrece razones para la preocupación. La gente pasa la mayor parte de su tiempo en ambientes interiores y por lo tanto experimentarán muchos de los efectos del cambio climático en el interior de edificios.

Aunque muchos de los modernos edificios “herméticos” protegen a sus ocupantes de las agresiones del medio ambiente exterior pero aumenta su exposición a otros tipos de problemas, de lo que frecuentemente derivan diversas quejas sobre su salubridad.

Este informe, que resume los conocimientos actuales sobre los efectos del cambio climático en los ambientes interiores y su relación con la salud, concluye que no se dispone de información suficiente, pero los datos disponibles sugieren que los problemas ya existentes pueden exacerbarse bien sea porque las nuevas condiciones climáticas sean más favorables a agentes infecciosos u otros vectores de enfermedad que puedan penetrar en los ambientes interiores, bien porque sean los comportamientos de los ocupantes de los edificios los que causen o amplifiquen las malas condiciones del ambiente interior.

El informe (287 páginas, 2011) puede descargarse, previo registro) de:
http://www.nap.edu/catalog.php?record_id=13115#

Un oficio humilde: trapero

Según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, un trapero es una persona que se dedica profesionalmente a recoger o comprar y vender trapos, ropas y otros objetos usados; aunque como segunda acepción se aplica el término a una persona sucia o mal vestida. Dadas estas definiciones, no cabe esperar que los traperos hayan sido un modelo frecuente de los artistas, muchos de los cuales dedicaron preferentemente sus atenciones a nobles, clérigos, banqueros y otros personajes de posibles que retribuían generosamente a quienes inmortalizaban sus imágenes.

Sin embargo, y contra todo pronóstico, hemos encontrado cuatro cuadros representando traperos, que les presentamos a continuación. El primero de ellos es del madrileño José Gutiérrez Solana (1886-1945), que pintó muchos trabajadores de oficios humildes, entre ellos estos traperos (1926), un carbón y lápiz color sobre papel de 36 x 30 cm que pertenece a la colección Manuel Arce, Santander.

<http://imagencpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=40.521&field=2>

Pocos años después, en 1932-33, el propio autor repitió el tema en un aguafuerte sobre papel de 26,1 x 21,5 cm que pertenece a la colección Galería Leandro Navarro, Madrid. <http://imagencpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=40.538&field=2>

Casimiro Sainz Saiz (1853-1898) nos dejó este "El trapero del barrio", fechado en 1874. Se trata de un óleo sobre papel aditado a tabla, de 27,5 x 36,4 cm. Que se conserva en el Museo Municipal de Bellas Artes de Santander.

<http://imagencpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=39.480&field=2&maxsize=400>

El francés Edouard Manet (1832-1883) pintó en 1869 este trapero ("The Ragpicker"), un enorme óleo sobre lienzo (194 x 130 cm) que se conserva en el museo Norton Simon. Pasadena. California. USA. A decir de los expertos, la obra muestra claramente que el autor se inspiró en la obra de Velázquez.

http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/9/94/The_Ragpicker_1869_Edouard_Manet.jpg/393px-The_Ragpicker_1869_Edouard_Manet.jpg

Según el ilustre ergólogo Antonio Bustamante, al que agradecemos su comentario, en este cuadro se observa que, al ser la carga bastante pesada y asimétrica, se produce una fuerte flexión anterior del tronco y considerables esfuerzos para compensar la flexión lateral que produce el hecho de que el saco ha de llevarse sobre un solo hombro.

La sociedad actual ha introducido cambios notables en el oficio de trapero, que ahora, en algunos lugares, es lamentablemente desempeñado por niños, como muestra esta imagen tomada en el Pakistán:

http://www.wunrn.com/news/2009/12_09/12_07_09/120709_pakistan2.htm

No hace falta ir tan lejos para descubrir otra clase de forzados traperos modernos que cada vez abundan más en nuestras ciudades:

http://img01.lavanguardia.com/2012/03/28/Un-hombre-busca-algo-aprovecha_54278430245_51347059679_342_226.jpg

Joan Manuel Serrat dedicó en los albores de su carrera una canción a los traperos. Si les apetece, pueden oírla en catalán (no parece haber versión en castellano), en: <http://www.youtube.com/watch?v=ZokIx1wzpus>

NOTAS

- Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: erga_onli@meyss.es. Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@meyss.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto.

Si, por el contrario, desea que le demos de **baja** de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.
- Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 30 de julio de 2012.
- ERG@nline está también disponible en la [página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](http://www.insht.es/ergaonline)
<http://www.insht.es/ergaonline>

**Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a lo previsto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.